

Juez especial en la causa a Hirigoyen, hoy

Lo pidió el Fiscal de la Audiencia, Dr. Ferrán

Se reunirá en la mañana de hoy la Sala de Vacaciones de la Audiencia en funciones de Sala de Gobierno bajo la presidencia del doctor José R. Cabezas Clavelo, al objeto de resolver una petición que le ha hecho el Fiscal de la Audiencia doctor René Ferrán.

Es la de que se designe juez especial para que con jurisdicción propia e independiente continúe tramitando el sumario de la causa contra el líder del transporte Marco Hirigoyen procesado con fianza de \$20,000.00 como autor material, directo, de la muerte del líder tranviario Manuel Montero, en 1947, Evelio Gil, por encubrimiento, que está procesado con fianza de \$5,000.00, y contra otros.

Entiende el doctor Ferrán que dada la importancia del proceso y las diligencias que deberán llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos procede la citada designación, y hoy, como antes decimos, resolverá la Sala.

Juicio contra el diario rojo

Tiene fijado para la mañana de hoy la Sección Tercera de la Sala de Vacaciones de la Audiencia en funciones de Tribunal de Urgencia, el juicio del caso seguido a la empresa editora del diario comunista Hoy, por delito contra los Poderes del Estado. La causa, el que fuera ministro de Gobernación doctor Lomberto Díaz quien señaló oportunamente la campaña que desarrolla esa publicación roja combatiendo la democracia y especialmente a los Estados Unidos y ensalzando al comunismo internacional con detrimento de las buenas relaciones que deben siempre imperar entre las naciones afines a Cuba, así como desarrollando campaña directa para implantar el régimen stalinista en nuestra patria.

La muerte de Luis Felipe Salazar

Ha formulado conclusiones provisionales el teniente fiscal de la Audiencia doctor Francisco Zayas, interesando sanciones varias para el procesado Arnaldo Márquez Martínez por delitos de asesinato perfecto, asesinato imperfecto, atentado a agente de la autoridad y homicidio imperfecto con motivo de la muerte violenta de Luis Felipe, —Wichy— Salazar Callicó, y Francisco Fernández Cristóbal, en el año 1949.

Dice el doctor Zayas que Márquez, en unión de los ya sancionados José Oscar Sánchez y Wilfredo Lara García y otros, y de Policarpo Soler y Orlando León Lemus, que están en rebeldía, agredieron a tiros a Salazar Callicó al salir de su domicilio en la calzada de Ayestarán junto con su hermana Efigenia y su amigo Fernández Cristóbal, dando muerte al primero y al último e hiriendo de gravedad a la segunda. Interesa el aludido teniente fiscal que el procesado sea sancionado con veintiséis años de reclusión por cada uno de los dos delitos de asesinato perfecto, catorce por el de asesinato imperfecto, ocho años por el delito de atentado a agente de la autoridad ya que disparó contra los miembros de la Policía Nacional que lo persiguieron, y ocho años más por otro delito de homicidio imperfecto de que fué víctima uno de esos agentes.